



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**

-

**Disposición**

**Número:** DI-2022-04215853-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 16 de Junio de 2022

**Referencia:** Cambio de marca – Macrofarma S.A.

---

**VISTO** la Nota N° NO-2022-03681787-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, tramitada por expediente EX-2021-03890265- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, mediante la cual el proveedor MACROPHARMA S.A. solicita autorización de cambio de marca de insumo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2021-06239375-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF del 29 de septiembre de 2021, esta Dirección General adjudicó la mencionada Licitación, con destino a las reparticiones sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que por Disposición N° DI-2022-02231479-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de Compulsa de precios esta Dirección conforme la nueva grilla de puntaje y orden de mérito de la mencionada Licitación que registró durante el tercer trimestre.

Que en el orden N° 3782 del citado expediente, obra solicitud de la firma MACROPHARMA S. A., para el cambio de marca de los renglones 118 (METFORMINA 500 MG COMP) y 120 (GLIMEPIRIDA 4 MG COMP), fundamenta su pedido en que su proveedor, el laboratorio original BIOTENK se encuentra demorado en las entregas.

Que en el orden N° 3783 obra informe técnico de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el cual analiza el pedido de cambio de marca realizado por el proveedor tomando en cuenta las siguientes premisas generales:

- *Necesidad impostergable de abastecimiento de estos insumos con el fin de no afectar el normal desenvolvimiento de los efectores de salud y los tratamientos de los pacientes crónicos que se atienden en los mismos:*

*Por la naturaleza de los insumos en los cuales se solicita cambio de marca, destinados al tratamiento de pacientes con DIABETES TIPO II, la ruptura de stock de los mismos repercute en forma directa en la salud de los mendocinos sin cobertura social.*

- *Presentación por parte del proveedor de documentación que demuestre que el cambio de marca solicitado se debe a causas ajenas a los intereses de su empresa como justificación de causa de fuerza mayor.*

*El proveedor MACROPHARMA S.A; adjunta nota del Laboratorio Biotenk, donde comunica atraso en la provisión de insumos, con una duración aproximada de 30 días de retraso.*

- Cumplimiento de la nueva marca ofrecida con los requisitos técnicos establecidos en los Pliegos de Condiciones Particulares y Especiales que rigen el presente acuerdo.*

*La marca ofrecida para ambos renglones, MICROSULES, fue analizada técnicamente en otras ofertas del convenio.*

*En cuanto a la evaluación del artículo 4 del PCE, se informa que el orden de mérito final establecido en la disposición de adjudicación no se ve modificado.*

*Análisis económico de la oferta en relación a valores de referencia.*

*Para este renglón hay proveedores que ofertaron la marca MICROSULES originalmente pero no fueron adjudicados por no alcanzar el puntaje mínimo en el análisis económico establecido en el PCP. El cambio de marca solicitado por el proveedor MACROPHARMA S.A. NO produce variación en el orden de mérito, ya que el proveedor mantiene el mayor puntaje total, cumpliendo además la marca MICROSULES con las condiciones técnicas establecidas en el PCE para la admisión técnica de la oferta.*

Que a fojas 3805 se incorpora Informe Ampliatorio al producido en el orden N° 3783, con indicación concreta del análisis económico que implicaría el cambio de marca solicitado, en la base de precios al público, KAIROS, para el valor de los insumos mencionados.

Que por las razones expuestas corresponde entonces hacer lugar a la petición realizada, autorizando las modificaciones contractuales en los términos y alcances indicados por la Dirección Provincial de Farmacología.

Por ello, en ejercicio de sus facultades (Art. 130, 131 Ley 8706 y Decr. Regl. Nro 1000/2015):

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES  
D I S P O N E:**

**Artículo 1º:** Tener por aceptado el cambio de marca propuesto por el proveedor MACROPHARMA S.A. para para los siguientes insumos:

- Renglones 118 - METFORMINA 500 MG y 120- GLIMEPIRIDA 4 MG Presentación: COMPRIMIDO – Marca Adjudicada Biotenk – Cambio por Marca MICROSULES.**

**Artículo 2º:** Instrúyase al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General para que proceda a cargar la novedad en el Sistema COMPR.AR.

**Artículo 3º:** Notifíquese al proveedor MACROPHARMA SA; publíquese en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.06.16 09:32:42 -03'00'

Dr Roberto Reta  
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.06.16 09:32:46 -03'00'